

¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales

Mercedes Calzado y Sebastián Van Den Dooren
Universidad de Buenos Aires

Introducción

A. “Eran grupos de dos, tres, cinco personas, no más. Cantidad de grupos, que se iban apiñando y aglomerando en una masa compacta a medida que llegaban a la plaza. (...) A las siete de la tarde, la marea humana era tan compacta que hacía imposible moverse” (*Página 12*, 2 de abril de 2004).

Decenas de fragmentos como éste podrían ilustrar la marcha que reclamó más seguridad frente al Congreso Nacional bajo la consigna “Cruzada Axel, por la vida de nuestros hijos” el 1° de abril de 2004. Algunos medios informaron que la primera convocatoria realizada por Juan Carlos Blumberg agrupó a 150.000 personas. Otros, 130.000. Incluso, hubo quienes sostuvieron que asistieron 200.000

manifestantes. La masividad que proyectaron aquellos números marcó una notable diferencia con otras movilizaciones ocurridas desde la vuelta a la democracia. Pero, más allá del elemento cuantitativo, el evento del 1° de abril terminó de nacionalizar el fantasma que recorría las pantallas televisivas desde mediados de la década del noventa:¹ la imagen del miedo masivo al delito dentro de una ciudad insegura; el temor de ser el próximo y la necesidad de reclamar cambios.²

Si bien el caso Blumberg fue ampliamente analizado (sobre todo, periódicamente),³ sus particularidades nos llevaron a formularnos una serie de preguntas que, entendemos, no se tuvieron en cuenta en los trabajos hasta

¹ En su análisis de las encuestas de victimización e inseguridad subjetiva realizadas en los últimos 20 años, Kessler afirma que la preocupación por el problema del delito sigue su tendencia ascendente desde los años ochenta hasta nuestros días, recrudeciéndose a partir de 1995 y culminando en una “explosión de la inseguridad” en 2003 y 2004 como una situación ya no esporádica sino constante (2007:81ss).

² Esta sensación de la proximidad latente del crimen fue más evidente aún en el lema de la última marcha convocada por Blumberg, realizada el 31 de agosto de 2006 frente a la Casa del Gobierno Nacional: “*Vos podés ser la siguiente víctima. Seguridad y justicia para todos. Acompañanos*”.

³ Guagnini, 2005.

aquí desarrollados: ¿cómo se vincularon los reclamos masivos de la ciudadanía (mediatizados por el periodismo) con las reformas penales sancionadas en 2004? ¿Las leyes fueron el resultado directo de los pedidos realizados por Blumberg al Congreso a través de las marchas y los petitorios firmados por más de un millón y medio de personas? ¿Qué rasgos discursivos surgen del análisis de los debates legislativos?

A través del análisis del fenómeno Blumberg y guiados por estos interrogantes, intentaremos aportar algunos elementos que nos permitan una mayor comprensión de la compleja relación entre los temores ciudadanos relacionados con la delincuencia, los medios de comunicación y el endurecimiento penal.

B. A tal fin, los documentos que hemos estudiado estuvieron circunscriptos al Poder Legislativo de la Nación, comprendidos por proyectos de ley, versiones taquigráficas de las sesiones de los debates parlamentarios del período legislativo 122 (año 2004) y textos de las leyes definitivamente sancionadas.⁴

En primer lugar, se revisaron todas las sesiones parlamentarias del período de análisis desde el 24 de marzo al 31 de diciembre de 2004, que abarca un universo de 74 versiones

(37 correspondientes a la Cámara de Diputados y 37 a la Cámara de Senadores). Luego, se seleccionaron las sesiones donde se trataron, durante 2004, temas relacionados con el objeto de la investigación: modificaciones legales en materia penal o donde se hizo algún tipo de referencia a los reclamos de seguridad y al caso Blumberg. Estas sesiones fueron 29: 14 de Diputados y 15 de Senadores.

A partir de la lectura de las sesiones parlamentarias extrajimos los proyectos tratados relacionados con nuestro objeto, que ascendieron a un total de 31 que tuvieron sanción definitiva de ley (dejamos de lado de este recorte aquellos que sólo tuvieron media sanción).⁵

Por su parte, las leyes sancionadas en este período relacionadas con el objeto de tesis fueron diez, que en su mayoría agravaron el sistema penal en relación con ciertos tipos de delitos considerados de especial gravedad (robo con armas, robo en el campo, delitos contra la integridad sexual, entre otras, y también el aumento de la pena máxima a 50 años).

Los fundamentos de estos proyectos de ley, como así también las versiones taquigráficas de las sesiones parlamentarias estudiadas, fueron analizados cualitativamente.

Las sensibilidades sociales y el papel de los medios de comunicación

Es común plantear una investigación social como interdisciplinaria, y es habitual encontrar papers plagados de abordajes que apelan

a herramientas diversas de la teoría social sin que este objetivo llegue a verse reflejado propiamente en el análisis del tema. Decidimos

⁴ Fuentes: Páginas web de las Cámaras de Senadores (www.senado.gov.ar) y de Diputados (www.diputados.gov.ar) del Congreso de la Nación; Área de Taquígrafos de las Cámaras de Senadores y Diputados; Publicación de Antecedentes Parlamentarios (2004-A, 2004B, 2005A, 2005B, editorial La Ley) –de estos tomos se

recolectaron los dictámenes (en los casos que se realizaron) que no figuran en las páginas Web del Senado y Diputados–.

⁵ A través de los números de cada proyecto que figuraban en el resumen de la sesión, rastreamos los proyectos mediante el buscador que suministra las páginas web

asumir ese riesgo con el objetivo de cruzar las escuetas miradas que un abogado y una comunicóloga tendríamos alrededor de un objeto de estudio con dimensiones complejas. Así, entendimos que la propia dificultad del objeto requería una investigación que considerara las distintas dimensiones del problema mediante un cruce disciplinario. Por ello, consideramos abordar nuestra investigación tanto desde nuestras áreas de conocimiento (el derecho, la comunicación social) como desde elementos particulares de la sociología y la criminología crítica.

De esta manera, los estudios sociológicos nos permiten, por ejemplo, considerar la relación advertida por Norbert Elias (1997) entre los miedos dentro de una comunidad y la autoridad política del Estado en el dictado de la ley represiva, es decir, entre sensibilidad y castigo.⁶ En paralelo, el abordaje comunicacional nos posibilita advertir la relación de los miedos y los medios, en tanto son capaces de ejercer un papel central en la generación de mitos y estereotipos sociales vinculados con la delincuencia y establecen pautas sobre cómo entender el delito y los posibles modos de intervención frente al desorden. Por ello, se posicionan como un actor privilegiado de los procesos de control social y en la circulación de construcciones ideológicas dominantes. Sin embargo, también esta disciplina nos permite pensar en las relaciones de poder existentes al interior de los vínculos dados entre los actores sociales. La realidad significante,

en este sentido, excede el plano mediático. Así, consideramos la lógica a través de la cual las construcciones discursivas se plantean en términos de blanco o negro y naturalizan las complejas problemáticas sociales.

El cruce de herramientas disciplinarias y teóricas nos fue definiendo un modo de encarar el análisis del escenario. En este sentido, comenzamos instalando la mirada en la imagen ampliamente mediatizada durante los meses de las manifestaciones en la que cientos de miles de personas habitaban una plaza pertrechadas con velas y portavelas caseros. Esa fotografía nos permitió pensar el modo en que el miedo al delito (en una ciudad ya diagnosticada como insegura) se articula con la necesidad de intervenir y reclamar públicamente cambios al Estado. Desnudó en las propias calles un conflicto emocional con relación a las fobias vinculadas a lo criminal. Estas marchas, por ello, son un síntoma de un reclamo que va mucho más allá de la personalidad del líder-Blumberg y su poder convocante. A pesar de que este fenómeno en concreto tiene un gran valor de análisis, no debe observárselo como un caso aislado: el hecho sucedió en un momento histórico donde, como dice Garland (1999), las relaciones sociales cambiaron y donde el control al delito y el funcionamiento del sistema penal es consecuencia de una “serie de respuestas adaptativas” que tienen que ver más con “ciertas condiciones culturales” relacionadas con las emociones y sensaciones

de cada Cámara (en la sitio aparece la hoja “giro de expedientes” de los expedientes de cada proyecto de ley, en el que es posible observar su historial desde su ingreso en cada Cámara, su paso a la siguiente y la totalidad de su trámite parlamentario indicando si tuvo o no sanción definitiva de ley).

⁶ “Para comprender la regulación del comportamiento que una sociedad prescribe e inculca a sus miembros,

no es suficiente conocer los objetivos racionales que se aducen para justificar los mandatos y las prohibiciones, sino que es preciso retrotraernos mentalmente a los fundamentos del miedo que moviliza a los miembros de esta sociedad y, sobre todo, a los guardianes de las prohibiciones, obligándoles a regular su comportamiento” (Elias, 1993:527). Cf. tb. Garland (1999) y Nussbaum (2006).

de desprotección e inseguridad, que con las tasas reales de crecimiento o no del delito. El caso Blumberg nos permite leer este fenómeno como una expresión de la denominada derecha criminológica que está muy lejos de nacer con él.⁷

Seguridad, entonces, se relaciona con significaciones que la acercan a la necesidad de imponer orden a través de la exclusión del otro, muchas veces reconfigurado en la imagen del “delincuente” en tanto potencial sujeto atacante. Orden significa, así, la exclusión del otro que amenaza “nuestra” propiedad y “nuestra” vida. En situaciones de crisis, de cambios en el tejido social, de baja generación de identidades políticas y de profundización de las desigualdades económicas pueden emerger, como resultado, reclamos sociales de orden. El orden se posiciona en estos contextos como un concepto sedimentado o, desde la mirada de Barthes, de un modo naturalizado y mitificado. El mito deforma, deshistoriza –borrando las huellas de su producción– y naturaliza. La historia se transforma en naturaleza, “todo sucede como si la imagen provocara naturalmente al concepto, como si el significante fundara el significado” (Barthes, 2003:223) y llega a fundamentar lo que es intención histórica, lo que es contingencia, como eternidad. El mito se constituye como habla despolitizada, elimina la contingencia y purifica las cosas, las vuelve inocentes. Se deja de lado así la complejidad de los actos humanos y se simplifica, desde la esencialidad, al mundo. Lo despoja de contradicciones y funda una “claridad feliz” en la que las cosas parecen significar por sí mismas.

En esta línea, los medios de comunicación poseen un papel activo en el establecimiento de estados de alarma social y en la circulación de discursos que persiguen estados de orden (Cf. Young, 1987). Los llamados a la acción tienen como resultado el refuerzo del sistema penal en momentos en que la gobernabilidad debe ser reforzada por medio del aparato coercitivo.

Por ello, es muy probable que la cantidad de asistentes a la marcha del 1º de abril de 2004 hubiese sido menor sin el rol que tuvieron durante la convocatoria los medios de comunicación, ya que no sólo cubrieron el evento sino que lo publicitaron los días previos, generando una atmósfera de miedo y, sobre todo, de necesidad de participación, intervención frente al escenario de inseguridad. Tal como sostiene Susana Murillo en *Colonizar el dolor*, “la intervención de los medios en este caso... jugó un rol central en el direccionamiento de las actitudes de la sociedad civil”. En tal sentido, la “simple lectura... de los diarios... produce, aun en el lector más distante, una sensación de fuerte indefensión” (2008:176).⁸

En este sentido, ¿qué análisis es posible realizar, desde la sociología del control social, sobre este miedo al delito que llega a generar ese particular movimiento de multitudes –con sus repercusiones punitivas–?

El miedo al delito implica uno de los principales modos de dar cuenta de una ya instaurada característica de la cartografía social. Los miedos respecto de las incertidumbres del futuro cercanos se instalan como cotidianos, se naturalizan. En este escenario, las campañas por más seguridad, como la desarrollada a lo largo de las marchas organizadas por

⁷ Cf. Dossier “Los realistas de derecha en el pensamiento criminológico” en *Delito y sociedad. Revista de ciencias Sociales* (2001).

⁸ En igual sentido, Cf. Annunziata, Mauro y Slipak, quienes afirman que “el principal recurso con qué

contó [Blumberg] para convocar a una manifestación tan masiva fueron los medios de comunicación, que actuaron como sutiles –neutrales, apolíticos y casi invisibles– lazos de solidaridad entre individuos –también neutrales, apolíticos y casi invisibles–” (2006:157).

Juan Carlos Blumberg, se instalan como el modo de resolver en el futuro inmediato las incertidumbres del presente. En el este trabajo abordamos, entonces, una línea de investigación que toma como principal eje de análisis los discursos-marchas de Blumberg como

un modo de volver, desde una figura víctima del miedo y la inseguridad, a un equilibrio social. Son campañas tácticas que contribuyen al desarrollo y la profundización de una estrategia aún más general: la restauración del orden perdido.

“Estamos haciendo lo que corresponde”.

Algunas dimensiones cualitativas de los debates parlamentarios

En las próximas páginas desarrollamos el avance de la investigación que realizamos alrededor de los discursos parlamentarios producto de las manifestaciones por más seguridad en 2004.⁹ Este trabajo lo establecemos a partir del análisis del período de debate legislativo de 2004 desde una serie de herramientas metodológicas mediante las cuales abordamos, desde distintas dimensiones y fuentes, los rasgos del momento histórico estudiado. Utilizamos las 74 versiones taquigráficas de las sesiones de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores correspondientes al período legislativo seleccionado; los 28 proyectos de ley sobre los cuales se debatieron las modificaciones; las 10 leyes penales sancionadas durante 2004 y nueve entrevistas con diputados y asesores legislativos.¹⁰

De aquí en más, nos adentramos en el núcleo central de los resultados del releva-

miento y análisis del material. En primer lugar, consideramos algunos elementos cualitativos de los debates en las Cámaras y de las entrevistas elaboradas con actores activos en la sanción de las leyes. Luego (en el punto IV), abordamos cuantitativamente las normas modificadas y los proyectos presentados durante el período. Por último (en las conclusiones), procuramos establecer un eje de reflexión del caso Blumberg que trascienda los acontecimientos puntuales de 2004 y establezca algunas líneas que articulen sensaciones sociales, movilizaciones y modificaciones penales. En definitiva, se trata es de repensar el debate que generó el fenómeno Blumberg a partir de su estrecha relación con el desarrollo de políticas criminales emergentes en situaciones de crisis.

⁹ Este avance es producto de una investigación más amplia que tiene como resultado la generación de dos tesis de maestría: Calzado, M. (2008): “Discursos y Castigo. Campañas de ley y orden: los reclamos de seguridad en la Cruzada Axel”, Tesis para optar por el título de magíster en Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires; Van Den Dooren, Sebastián, (2009): “Sensibilidades, violencia y ley. Análisis de las repercusión de las emociones ciudadanas en los procesos

de construcción de la legislación represiva del Estado argentino en 2004”, Tesis para optar por el título de magíster en Criminología, Universidad Nacional de Lomas de Zamora).

¹⁰ La selección de los entrevistados se realizó teniendo en cuenta que todos eran integrantes de las comisiones de Legislación Penal de Diputados y de Justicia y Asuntos Penales de Senado, las únicas donde se debatieron los proyectos que hemos analizado y adonde concurrió Blumberg con su equipo de asesores.

A. Defensa de cuerpo...

Ante las masivas movilizaciones, el discurso jurídico-político ubicó la problemática de la seguridad entre los principales temas abordados en este período. Así, nuestro objetivo es reflexionar sobre este hecho a la luz de la afirmación Garland según la cual “las nuevas políticas de control del delito están condicionadas social y culturalmente”. Sin embargo, ¿cuánto hay de “las sensibilidades culturales”, de “repercusión popular” en las “políticas públicas”, concretamente en aquellas emanadas del órgano estatal encargado de sancionar la ley penal? Es decir, ¿cuáles es la incidencia de las “emociones” de las “experiencia colectiva del delito” en el tratamiento legislativo? (2005: 236). Como veremos a continuación, de la lectura de los debates parlamentarios, en el análisis de este caso nos surge una idea contraria –al menos en parte, como se resaltará en el siguiente punto B– a la de Garland.

En este sentido, la primera reacción del Poder Legislativo, sobre todo en la Cámara de Diputados, frente a los reclamos sociales fue de autodefensa. Se observa en el discurso de algunos legisladores un cierto rechazo de la marcha y los petitorios, resaltando que los proyectos habían sido ya tratados con anterioridad a la movilización del 1° de abril. De esta forma, el cuerpo político pretendió relativizar la *novedad* de los petitorios.¹¹ En el primer debate de la Cámara de Diputados, el presidente de la Comisión de Legislación Penal, el diputado Hernán Damiani, es contundente con el rechazo de la marcha y los petitorios. Abre la reunión del 7 de abril con una aclaración sobre los proyectos a tratar en esa sesión de gran relevancia para nuestro análisis:

“Debo informar al cuerpo que estos proyectos del Poder Ejecutivo ingresaron al Honorable Senado en diciembre del año pasado. Tales iniciativas fueron tratadas y aprobadas por esa Cámara y enviadas en revisión a este cuerpo con fecha 2 de febrero del corriente año.”

Ni bien se constituyó la Comisión de Legislación Penal (“hace aproximadamente veinte días”, es decir, previo a la marcha, incluso a la muerte de Axel), agrega este diputado, “pusimos a consideración de sus integrantes un temario que incluía quince proyectos agrupados por materia”, temario que “pasó a ser nuestro plan de labor”. A pesar de ello, Damiani resalta la buena voluntad de acompañar el reclamo: “Quiero dejar en claro la vocación unánime de todos los legisladores integrantes de la Comisión de Legislación Penal de tratar o viabilizar la discusión de todos los temas pendientes de tratamiento”.

De todos modos, con una actitud de defensa de la racionalidad del discurso jurídico-político, le resta relevancia a la supuesta presión de la marcha, negando toda imposición de la agenda de la sesión. En este sentido, aquella *vocación* atenderá sobre todo, más que a los puntos que establece el petitorio, a “los [proyectos] que ya fueron considerados y tienen, como en este caso, dictamen favorable o ya han sido sancionados por el cuerpo”.

A pesar de esta aclaración, Damiani teme, como representante de la Comisión que preside, quedar en absurdo frente a la sociedad que sigue atenta el debate (tanto en ese mismo instante, desde las gradas o desde sus casas por la televisión en vivo o la radio, como por

¹¹ Recordemos que Blumberg presentó una serie de petitorios al Congreso en los que definía los puntos

que había que modificar en materia de política criminal en el país.

la prensa escrita del día siguiente), frente a una *innegable y evidente realidad*:

“Sería absolutamente hipócrita de mi parte encarar esta fundamentación sin referirme expresamente al asesinato de Axel Blumberg y a las más de ciento cincuenta mil o doscientas mil personas que llegaron hasta este Congreso de la Nación, con un mensaje claro, un petitorio, una propuesta o un reclamo, requiriendo la toma de posición por parte de este Poder Legislativo sobre lo que acabo de señalar.”

Pero a continuación, nuevamente le resta relevancia a la marcha. Es como si comprendiera que el discurso jurídico-político reconoce la existencia de una presión, pero que no proviene exclusivamente de Blumberg sino de algo mucho más general: la “ola de inseguridad”...

“Claro que hay una presión. Algunos nos preguntan si la presión que sufrimos es la del petitorio o la de la marcha, y yo digo que es la que cada uno de nosotros recoge a lo largo del territorio de la República, no sólo aquí sino en todos sus rincones. En todas las plazas del interior hubo argentinos presionados, como nosotros, por esta ola de inseguridad.”

En la Cámara de Senadores, por su parte, también se oyen voces que reaccionan contra toda presión por parte de los reclamos sociales. Así, en la sesión previa a la primera marcha (reunión del 31 de marzo), los senadores se pronunciaban en este sentido:

B. ...Responder con más trabajo

Independientemente de la presión resistida, los legisladores reconocieron que sin la marcha el tratamiento de los proyectos no hubiera avanzado (al menos no del mismo modo): “el disparador fue Axel y toda la ciudadanía que salió a la calle a decir que esto debía terminar” (diputada Mirta Pérez).

Senador Prades: El “señor Blumberg... maltrató a nuestros diputados de la Nación achacándoles que eran unos vagos, que no trabajaban... No es justo que el Congreso y en particular los senadores –porque este es nuestro cuerpo– seamos receptores de tamaña falacia”.

Por el contrario, el Congreso siempre tuvo “la sensibilidad de actuar rápidamente ante los distintos pedidos del Poder Ejecutivo”, en el sentido de “que hemos sido consecuentes y sensibles a un drama social de la Argentina, como son los secuestros” (El senador hace referencia a las reformas del año anterior).

Estas mismas críticas se reflejan en la sesión posterior a la marcha (el 7 de abril) pero con un tono más medido: los senadores se sitúan entre la negación de la marcha como factor de presión de creación de los proyectos y la afirmación de la movilización como factor que acelera la sanción de los proyectos. Así, el senador Ricardo Bussi sostiene que “no van a ser las únicas leyes que vamos a tratar..., ya han sido aprobadas con anterioridad por este cuerpo”. Sin embargo, también reconoce que: “seguíamos muy de cerca las declaraciones del ingeniero Blumberg”.

Pero, por otro lado, el senador Salvatori afirma que, al tratarse de un asunto –la criminalidad– que involucra a “*la gente*” y que excede, por ello, lo meramente político, debe respetarse el clamor social.

En la Cámara de Senadores observamos mayor permeabilidad al reclamo que en Diputados. Incluso, no encontramos mayores críticas que las ya citadas. En este sentido, el senador Jorge Agúndez, luego de enumerar las reformas legales en materia penal de los últimos años (y a pesar de reconocer que “no

podemos seguir emparchando estas cosas” y que debería emprenderse una “reforma estructural”) admite que “ante la magnitud de la crisis y los actos desgarradores y criminales de los últimos días, la sociedad nos pidió más. Y considero que debemos responderle con más trabajo. Pero quiero aclarar que hemos venido trabajando en todas estas situaciones”. Más adelante este senador alude positivamente a Blumberg:

“Hoy tuvimos la suerte de que el padre del chico asesinado nos dijera que no nos sintiéramos presionados, que trabajemos con mayor libertad para cambiar las cosas. Tiene mucha grandeza esto que dijo un padre con tanta amplitud y objetividad”. Así, “hoy vamos” a dar “respuesta, por qué no, al petitorio”. Con ello “estamos haciendo lo que corresponde”.

En esta misma sesión del 7 de abril se pronuncian la mayoría de los senadores en favor de la marcha del primero de abril. En este sentido, el senador Eduardo Menem define a la marcha desde la emotividad, y evidencia la permeabilidad de las sensibilidades por parte de los integrantes del Parlamento en el acto de legislar. Así, asegura que los legisladores sesionan: “En un clima que pocas veces hemos vivido en el Parlamento. Lo hacemos con el corazón angustiado por la situación planteada por un padre dolorido... La ciudadanía ha venido al Congreso a reclamarnos que hagamos lo que tenemos que hacer para terminar con este clima de inseguridad que vive el pueblo argentino”. Nada más “legítimo que este reclamo.”

Por su parte, el razonamiento del senador Mario Losada es muy simple, político: “La

mejor respuesta que podemos dar a quienes están reclamando la sanción de estos proyectos de ley es votarlos”.

De esta forma, estos extractos nos llevan a una reflexión más compleja del caso analizado. Si bien por un lado es posible afirmar el condicionamiento social y cultural que sostiene Garland, por otro lado cabe advertir que el dictado de la ley responde a algo más, que trasciende en cierto sentido el impulso llanamente figurado en la figura Blumberg y que es posible asignar, por el contrario, a una sensación de desprotección más general o a ciertos intereses difusos de algunos de los legisladores y que concurren desde años anteriores.

Observaremos también en qué sentido es discutible la afirmación de Zaffaroni en un artículo de reciente aparición, en cuando afirma que “el dolor de la víctima neutralizaba cualquier resistencia o expresión de descortesía, lo que le permitiría invadir todos los ámbitos oficiales” (2008). Si bien ello es cierto en gran medida, vimos también que existió una clara oposición a la avanzada de Blumberg dentro de su campo de acción: la invasión de la víctima al terreno político tuvo sus fervientes resistencias. Por lo cual es interesante reflexionar sobre este fenómeno como un espacio signado por luchas discursivas en defensa de concretos territorios políticos. En gran medida, Blumberg implicaba un serio peligro para el cuerpo legislativo, y en tal sentido debían enfrentarlo, no sin “cintura política”; las respuestas no debían implicar ni un rechazo ni una aceptación total a los petitorios. Cualquiera de estos extremos era peligroso.

C. Ciudadanos y víctimas: “La gente está cansada de discursos”

El planteo pragmático de los legisladores se explica inicialmente por un motivo y es

que el reclamo de “seguridad” impacta en las reuniones por su masividad. Especialmente,

la manifestación del 7 de abril de 2004 es considerada un “antes y un después”, un acontecimiento “histórico”.

Diputado Llano: “El jueves pasado se reunió, frente a este Congreso, una importante cantidad de gente con motivo de un acontecimiento que no podemos dejar de calificar como histórico (...).”

Diputado Comelli: “Pareciera que la demostración de la ciudadanía realizada el 1° de abril marcó un antes y un después respecto de la situación de inseguridad que vive nuestro país (...).”

Los entrevistados también explican las causas de las marchas porque “ya no se podía más”: “toda esa gente que se juntó fue un llamado de atención al gobierno, porque ya estaban podridos, cansados, fue tipo un cacerolazo, una cosa así, fue ese mismo detonante (...). Saber lo del chico Blumberg fue espantoso” (Entrevista ex-diputada P.J. Entre Ríos).

Los legisladores están de acuerdo en que este es un pedido “del hombre común” que estuvo presente en la concentración,¹² una solicitud hecha por la “multitud”, por “miles de argentinos”. Pero también creen que es un reclamo de aquellos que no estuvieron presentes en la movilización, por eso diagnostican que es un anhelo del conjunto de la sociedad (incluso la que “que no participó y comparte y apoya”). Es un problema de todos los representados. Y no hay que olvidar que

los representantes también se consideran parte del *nosotros* “convocado” por la manifestación: “como todos los ciudadanos, me siento convocado por una de las más formidables manifestaciones de indignación popular y de reclamo de justicia que se reconozca en la historia contemporánea de la Argentina” (7 de abril, senador Yoma).

Y por ser un reclamo de *todos*, es necesariamente heterogéneo, no de un único sector social:

Diputado Zamora: “El reclamo de la población que escuché ese día mostraba su heterogeneidad. Había representantes de distintos sectores, había clase acomodada y otra paupérrima”

Diputado Costa: “Fue una marcha espontánea (...), fue ordenada y (...) no había caras tapadas. Era el pueblo reclamando a sus representantes”

Los miembros del campo político-legislativo consultados describen cómo contemplaron la movilización: “Fue algo impensado. Pocas veces vi tanta gente junta. Para volver a casa tardamos como dos horas. En un momento dado, se encendieron velas y verlas prendidas fue impresionante. Todos decíamos que evidentemente era un fenómeno” (Asesor. Comisión de Justicia. Senado). El “fenómeno impensado” no responde a un sector social, no se asocia con un discurso ideológico, sino con un reclamo heterogéneo, los *ciudadanos* participando, es un reclamo masivo, de una “mayoría silenciosa” e “insondable”.

¹² Esta referencia a la “gente” no es similar al hombre común descrito por el positivismo. Según Ingenieros, el “hombre mediocre” “no habla nunca; repite siempre”, “su criterio carece de iniciativas” (Ingenieros, 1986). La fisonomía de la multitud actual difiere, en la adjetivación de su composición, de la multitud positivista. El “hombre carbonero”, el hombre de la multitud reducido a facultades sensitivas, no es un sujeto evolucionado, sino un autómatas que se siente dominado por una misma

idea, arrastrado hacia el lugar de la multitud. “La vida refleja es el privilegio (...) de los cerebros primitivos y elementales” (Ramos Mejía, 1899). Finalmente, la “gente”, la “multitud”, se diferencia de las características del “imperio político de las masas” detallado por Ortega y Gasset (1997). Las movilizaciones por pedido de seguridad no son entendidas como tendencias a la “barbarie”, sino de un modo positivo que solicita cambios.

Diputado Vanossi: “Esto no se recompone solamente con una sesión parlamentaria. Bien lo sabe también esa Argentina subterránea y profunda, a la que aludía el gran escritor Eduardo Mallea en La Vida Blanca y en La Bahía de Silencio, dos obras inmortales. Esa Argentina insondable que ahora ruge; la hemos sentido esta semana, estos días, y reclama porque la mayoría silenciosa ha percibido que para seguir siendo mayoría debe dejar de ser silenciosa. Y debemos tomar cuenta y nota de ese cambio cualitativo.”

“El tema se ha instalado en todos los rincones del país” (7 de abril, senador Rossi) y, por ello, la manifestación es un elemento iluminador para el accionar de los legisladores. Estas mayorías son las que muestran el camino con sus reclamos.

El grupo social se amplía, se complejiza, al tratar a los presentes, a los sujetos del reclamo, como “la gente”: “la gente está cansada de discursos. Cuando la realidad impone las leyes, no hay retórica que valga” (diputado Casanovas). “La gente” representa un colectivo abarcador que designa una entidad que no funciona como un operador de identificación de los actores presentes —los legisladores—, más bien son los grupos que el enunciador político coloca habitualmente en posición de recepción (Verón, 1987). Se aproxima a la noción abarcativa de “la mayoría silenciosa” y los *ciudadanos-víctima*, de un *nosotros* enfrentado con la “delincuencia”.

Esta entidad colectiviza el reclamo, construye el *nosotros* y los legisladores se involucran en un discurso de defensa social en el cual el *ciudadano* “*honesto*” debe protegerse de los peligrosos, de los deshonestos, de los

delincuentes: “Estamos tratando de encontrar el camino para que los ciudadanos honestos manden a sus hijos a la calle, a estudiar y sepan que a la noche van a volver” (5 de mayo, senador Arancio de Beller).

La generación de un otro peligroso, invisible, permite la transformación del ciudadano en *ciudadano-víctima*. Las víctimas son quienes enfrentaron al peligro y fueron dañadas por la “*delincuencia*”: “se trata de víctimas conocidas o anónimas, quienes el mismo día en que se les muere un familiar empiezan un largo peregrinar por juzgados y comisarías” (7 de abril, diputada Pérez).¹³

Axel es un símbolo de las *víctimas*. Actúa como una sinécdoque no sólo de todas las jóvenes *víctimas*, sino del conjunto de potenciales mártires de la “*crisis de seguridad*”. El joven secuestrado alude a *todos*, por ello “la cruzada que se ha desarrollado por Axel es un emblema; representa no sólo a Axel, sino también a Lucila, y sigue la lista; la mayoría son jóvenes víctimas de delitos, víctimas inocentes que conmueven al país y a los legisladores” (7 de abril, senador Avelín).

En este sentido, el padre ingresa en la discusión como *víctima*, por extensión de la muerte de su hijo: “Blumberg era el emergente de una realidad, de una marcha importante y del clamor de una sociedad” (Entrevista ex-diputada. PSD). Fue “una persona que simbolizaba a muchos que habían sido víctimas de un delito muy aberrante como es el secuestro seguido de muerte, ahí estaba plasmado el reclamo de la sociedad” (Entrevista asesor de la Comisión Justicia del Senado).

¹³ Pese a que la mayoría de los legisladores caracterizan a las víctimas como los sujetos damnificados por la “crisis de seguridad”, la propia noción de víctima está en disputa: “¿Qué clase de memoria selecciona algunos hechos y excluye otros? (...) No hay un discurso único

y me alegre, celebros que no lo haya. No hay un solo dolor. No hay un dolor que sea único, y no hay una explicación única.”, sostiene en este sentido la diputada Walsh (29 de abril).

El padre se establece, a su vez, como una síncodoque particularizante (la parte por el todo, lo particular por lo general) al posicionarse como una víctima del “delito” que ocupa el lugar de todas las víctimas. Es un fragmento de la totalidad que no se enuncia sino a través de sí mismo, muestra una fracción y nos permite concebir la totalidad a la que se integra. “El catalizador fue Blumberg, se les adelantó, galvanizó esa opinión pública que había por distintos lados planteándose la mano dura como una solución, mediatizó el crimen de su hijo y ya” (Entrevista ex-diputada. ARI). Blumberg encadena un discurso preexistente (la “crisis de seguridad”) a través un una muerte que lo constituye no sólo en padre sino en un padre-víctima que inicia una cruzada no por él (que lo perdió todo), sino por todos (potenciales víctimas).

Asimismo, su categoría de *víctima* autoriza todos sus actos: “con relación a lo que diga su padre [Blumberg], sostengo que tiene razón” (senador Pichetto). Al ser víctima tiene derecho a todo. De todos modos, los legisladores acuerdan en que no es un sujeto atormentado, irracional. Blumberg los “acompaña”, los guía, como la luz de las marchas que él encabeza, porque transformó su dolor en intervención. Por eso, los congresistas lo reconocen como un miembro del propio campo político-legislativo: “Su convocatoria ha echado luz y significa un punto de partida para abordar un gran desafío: lograr que en Argentina vivamos en paz, en tranquilidad y sin ansiedad, temores o miedos” (diputado Llano). O como sostuvo el senador Masoni: “El padre de Axel cumplió su obligación moral y transformó el dolor en acción para resguardo y solidaridad con otros padres y sus hijos.”

Blumberg se transforma, con la legitimidad del *ciudadano-víctima*, en una voz más al interior de la disputa en el campo político-legislativo: “En un momento dado algunos

del público empezaron a pedir pena de muerte y él dijo que con eso no se arreglaba nada. Nos pareció bien que plantease que había que aplicar la ley” (Asesor de la Comisión Justicia del Senado). Es un ciudadano maduro, racional, que genera propuestas de acción a través del Parlamento, sin proclamar “venganza”: “Quienes estuvimos presentes en esa manifestación hemos observado la madurez y la responsabilidad de un padre que, desde el dolor y pese a todas las circunstancias y el marco en que se hallaba, mantuvo la cordura y el respeto por las instituciones para plantear su petitorio” (senador Avelín).

Dos entrevistadas describen el apoyo de los legisladores a Blumberg y la forma en que lo insertaban en el debate:

“Nosotros tenemos en el recinto bandejas para los asesores, porque siempre tenés que asistir a los legisladores en algo, estar cerca. Y en esa época no se podían usar. Los asesores no las podíamos usar, porque estaba Blumberg con sus asesores. Complicidad tenía, porque sino a nadie le ceden toda una bandeja que es para el trabajo del legislador.” (Entrevista asesora ex-diputada PJ Entre Ríos)

“Y Blumberg en persona iba con todo su equipo, eran como guardaespaldas, era el equipo de trabajo de él, y ocupaban una de las bandejas de público siempre en el tratamiento de todas esas leyes. Incluso, le pidió al presidente Camaño un día la palabra, que ya era lo último que podía hacer. Del lado del público, le dijo a un legislador: —‘Perdón, yo le voy a contestar’. Le tuvieron que decir: —‘No, no tiene la palabra’. —‘Yo soy pueblo también’, no sé qué. Dejaron correr hasta un punto en el que ellos mismos sentían que era ridículo.” (Entrevista ex-diputada ARI).

De un modo similar, esta *víctima* participa en las reuniones de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales del Senado y de Legislación Penal de Diputados y los entrevistados recuerdan su modo de acceso al campo:

“En las reuniones de comisión este señor se sentaba y ocupaba un lugar como si fuera un legislador, de alguna forma tenía una conducta, no te voy a decir extorsiva, pero sí había algo de coerción al dar por cierto que lo que él decía era la verdad y que si no se cumplía, iba a salir a los medios a buscar el consenso que había logrado.” (Asesor Comisión de Justicia. Senado)

“En el Congreso, Blumberg tenía un folleto con la cara de todos y nos iba marcando.” (Entrevista ex- diputada PSD)

“Entraba Blumberg, y todos ‘Blumberg, Blumberg’. O por miedo o no sé porqué (...). Imaginate que vos estás trabajando, y viene un tipo a ver lo que estás haciendo, a tomar nota. Intimida.”¹⁴ (Entrevista asesora ex-diputada PJ Entre Ríos)

Para los legisladores, la muerte de Axel y las marchas realizadas frente al recinto, son “un punto de inflexión” desde el cual se sienten constreñidos a actuar. Y esto se explica porque los diputados y senadores se construyen en el debate como parte del *nosotros ciudadano* (representante, en este caso) *víctima*. Si los *ciudadanos* potencialmente están acechados por el peligro, también lo está el legislador:

Senadora Perceval: “Este asunto nos compromete no sólo en lo personal y familiar. Y digo esto porque muchas veces nos ponen en el lugar de los no ciudadanos o ciudadanas; algo absolutamente erróneo. Nosotros y nosotras también tenemos hijos e hijas que salen a

recrearse y a divertirse. Y también nosotros y nosotras tenemos miedo de que no vuelvan o de que vuelvan heridos. Y también nosotros y nosotras no somos de otro planeta: los senadores y las senadoras también tenemos incertidumbre, desasosiego y miedo.”

Senador Fernández: “Yo me imaginé no como legislador sino como padre”.

Además, la identidad de los legisladores como *ciudadanos-víctima* se refuerza por la autoidentificación como tales:

Senadora Escudero: “He sentido la inseguridad en carne propia cuando me entregaron a mi esposo en un hospital de esta ciudad, luego de haber sido herido de bala.”

Diputada Pérez “Nosotros tenemos familiares e hijos muertos y enterrados que dejaron de tener un futuro. Entonces, lo que queremos, lo que toda la sociedad quiere (...). Somos personas que lo único que queremos es salir a la calle.”¹⁵

En tanto el legislador se constituye como parte del *nosotros*, legisla hacia lo que representa: “Hay un principio que establece que la verdadera democracia es aquella en donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo. ¿Y qué vino a reclamar la ciudadanía? Seguridad” (19 de mayo, senador Mayans). Esto explica la responsabilidad de recibir a las víctimas y ponerse a su disposición:

¹⁴ Algunos de los entrevistados acentúan los rasgos de personalidad de Blumberg y la diferencia respecto de otras *víctimas*, y recuerdan cuando los medios denunciaron que el *padre-víctima* no era ingeniero: “Hay un montón de víctimas de delitos que vos podés comprender o no, pero no actúa de esa manera. O sea, el gen lo tiene. Después lo confirmó, cuando dijo que era ingeniero y después no lo era, que lo utilizó para ser candidato” (Asesora ex-diputada PJ. Entre Ríos).

¹⁵ El caso de Mirta Pérez funciona como un paradigma del *ciudadano-víctima* que de un reclamo exterior pasa a formar parte del campo político-legislativo. Su puja en el campo político comienza cuando se identifica mediáticamente como *víctima*, solicita modificaciones legislativas, luego es candidata a diputada por el partido de Aldo Rico (provincia de Buenos Aires) y, finalmente, accede a la Cámara de Diputados a fines de 2003. Es el *nosotros* en toda su dimensión, la representación absoluta de la *ciudadanía-víctima*.

Senador Guinle: “La presidencia (del Senado) informa que ayer fue recibido el padre de Axel Blumberg. Personalmente le di un informe sobre lo que el Senado aprobó en los últimos tiempos, y le expresé la predisposición de recibir en forma concreta sus inquietudes.”

Esto explica porqué los legisladores se constituyen como quienes “deben intervenir con urgencia”, para resolver la “crisis de seguridad”, dar una respuesta a las víctimas, que “nos miran”; los controlan para legislar de manera acorde al riesgo. “De este lado estamos todos, de cualquier partido y de cualquier poder; del otro lado están los ciudadanos que reclamaron en la plaza y que nos miran” (7 de abril, diputado Comelli). Bourdieu sostiene que “el capital político es una forma de capital simbólico, crédito fundado sobre la creencia y el reconocimiento” (1981 b: 14), de un modo similar al de los periodistas. Al surgir del reconocimiento que los agentes le confieren a una persona, los legisladores deben escuchar el reclamo ciudadano ya que “el día que nos pongamos taponos de cera -como a veces sucede- el destino de la República y la democracia estará naufragando” (29 de abril, diputado Bonacorsi). El capital simbólico se conserva mientras se mantenga la creencia en los representantes.

“Trabajar responsablemente”. La dimensión cuantitativa de los cambios penales de 2004

A. El 2004 fue un período muy fructífero en el tratamiento legislativo de las temáticas penales. Las marchas en la puerta del Congreso

Otros miembros discuten esta posición y sostienen que “cuando el poder político le cede la decisión a las víctimas, se instaura la justicia por mano propia a través encima de un sistema de leyes” (Ex-diputada ARI). Sin embargo, la mayoría parlamentaria se define como “representante del pueblo”, y se ve en la urgencia de legislar, “decidir en el recinto” lo que pide la sociedad. Esto, lejos de “hacer seguidismo”, implica “trabajar responsablemente”. Sin embargo, como se pregunta Bourdieu, el problema se encuentra en si el colectivo es quien instituye al representante o este último construye su propio grupo. Si bien en apariencia el grupo hace al hombre que habla en su lugar, es también posible decir que el portavoz hace el grupo. En este caso particular, se puede ver esta doble situación. Por un lado, “las mayorías silenciosas” reclaman frente al Parlamento y los legisladores, como representantes de una “forma republicana y democrática de gobierno” deben actuar. Y, por otro lado, la preexistencia de proyectos de endurecimiento penal y de grupos que militan en estas líneas, también se puede considerar que este portavoz hace al grupo, utiliza el reclamo masivo para construirlo en un grupo acorde a las necesidades de estos grupos legislativos.¹⁶

parecieron definir la agenda legislativa. Las cifras así lo demuestran: en 22 de las 74 sesiones realizadas 2004 se trataron modificaciones

¹⁶ “La relación, aparente, entre los representantes y los representados, pensada como causa determinante (‘grupos de presión’, etcétera) o causa final (‘causas’ para defender, intereses a ‘servir’, etcétera) oculta la

relación de competencia entre los representantes y, al mismo tiempo, la relación de orquestación (o de armonía preestablecida) entre representantes y representados” (Bourdieu, 1981a:9).

penales o se hizo algún tipo de referencialidad a los reclamos de seguridad. Es decir, en casi el 40 por ciento de las reuniones realizadas en el Congreso durante ese período se abordó la agenda de la seguridad.

Si desagregamos esta cifra y la ponemos en relación con las movilizaciones por más seguridad convocadas por Blumberg, nos encontramos que de las 11 sesiones con tratamiento en materia penal de la Cámara de Diputados, 7 reuniones plenarios se realizaron en torno de las marchas de 2004 (una en la 1° marcha, tres en la 2° y tres en la 3°). En la Cámara de Senadores, de las 11 sesiones en las que existió tratamiento penal, 8 se realizaron alrededor de las marchas (tres en torno de la 1° marcha, tres de la 2° y dos de la 3° manifestación). Así, establecemos como primera conclusión parcial que la mayoría de los debates en materia penal de 2004 se realizó en el medio de los reclamos por seguridad.

Respecto de las leyes resultantes del período, hemos determinado que se sancionaron 10 normas vinculadas con modificaciones de política criminal. Las leyes modificadas fueron: 25.882 (artículo 166 del Código Penal de la Nación respecto de las penas para delitos cometidos con armas de fuego); 25.886 (aumento de las penas por tenencia y portación de armas); 25.890 (cambios en el Código Penal sobre el delito de abigeato); 25.891 (clonación de celulares y la adulteración de tarjetas); 25.892 (artículo 13 del Código Penal sobre delitos sexuales); 25.893 (aumento de las penas para homicidas y violadores); 25.928 (modificación del artículo 55 del Código Penal sobre la aplicación de la pena cuando concurren varios hechos

de manera independiente); 25.938 (Creación del Registro Nacional de Armas Decomisadas y Secuestradas); 25.948 (ley de Ejecución de la Pena sobre período de prueba, detención domiciliaria para el condenado mayor de 80 años o que padezca una enfermedad terminal incurable, revocación de la detención domiciliaria) y, por último, la ley 25.990 (modifica el artículo 67 del Código Penal sobre interrupción de la acción penal).

Salvo esta última norma que actúa en un sentido contrario, la sanción de las leyes implicó un alto recrudescimiento del sistema penal. Por un lado, se agravaron penas de ciertos tipos penales o del concurso de delitos (la pena máxima duplicó los 25 años conforme a la anterior redacción del artículo 55 del Código Penal) y, por otro, se agravaron las condiciones de obtención de la libertad condicional.

Este grupo de modificaciones posee una estrecha relación con los reclamos de seguridad de 2004. Del total de leyes, observamos que la mayoría se sancionó alrededor de las marchas en reclamo de seguridad realizadas en el 2004. Las dos primeras modificaciones se realizaron en torno de la 1° marcha (1° de abril) en reclamo de seguridad de 2004: la ley 25.882 (7 de abril) y la ley 25.886 (14 de abril). Las cuatro siguientes se sancionaron en debates realizados alrededor de la 2° marcha (22 de abril): 25.890 (21 de abril), 25.891 (28 de abril), 25.892 y 25.893 (5 de mayo). Las siguientes dos se sancionaron alrededor de la 3° marcha (el 26 de agosto): ley 25.928 (18 de agosto) y la ley 25.938 (22 de septiembre). Las últimas dos fueron sancionadas más adelante: 25.948 (20 de octubre) y la 25.990 (16 de diciembre).¹⁷

¹⁷ Sin embargo, es notorio que el tratamiento de los proyectos de estas dos últimas leyes y sus medias sanciones se producen también en torno de las marchas: 25.948 (media sanción de Diputados el 7 de abril

alrededor de la primera marcha y la media sanción con modificaciones en senadores el 25 de agosto cerca de la tercera marcha) y 25.990 (media sanción de Diputados en 18 de agosto en torno de 3° marcha).

B. Si bien es posible afirmar que las leyes se sancionan en el medio de la puesta en la agenda mediática y política del tema de la seguridad y la necesidad de introducir reformas legislativas para “*ponerle un freno*”, el registro cuantitativo a la vez nos mostró que el reclamo ciudadano (y mediático) no impulsó la generación de los proyectos legislados en este período sino que funcionaron, por el contrario, como envión para su sanción. De este modo, hay que resaltar que la mayoría de los proyectos de ley definitivamente sancionados fueron presentados con anterioridad al inicio de las movilizaciones. En este sentido, de los 31 proyectos tratados en la Cámara de Diputado a lo largo de 2004, sólo nueve fueron presentados con posterioridad a la marcha del

1° de abril y a la puesta en agenda de un caso de gran repercusión. Sólo dos leyes tuvieron sus proyectos presentados con posterioridad (25.893 y 25.990). Por otro lado, de las diez leyes dictadas en nuestro período legislativo, cuatro tuvieron su primer tratamiento parlamentario en diciembre de 2003

De esta forma, podemos señalar que las denominadas “leyes Blumberg” son el resultado de una puesta en agenda previa (de la temática de seguridad) realizada por sectores mediáticos y políticos antes de la muerte de Axel. Así, su padre (Juan Carlos) sólo pasa a ser un actor importante en cuanto a que su figura de padre-víctima de la inseguridad ayuda a la elaboración y sanción de proyectos que ya estaban en el Congreso antes del caso.

Consideraciones finales

I. Sobre la importancia del análisis parlamentario. Las ciencias sociales parecen haber descuidado el análisis del campo parlamentario. De alguna manera, los procesos políticos que suceden dentro de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y el modo en que se producen los cambios legislativos, parece haberse constituido como objetos del trabajo jurídico o de las crónicas de los matutinos o, en el mejor de los casos, de buenas investigaciones periodísticas. Las ciencias sociales, en cambio, se centran en los resultados posteriores producidos por la norma: desde los trabajos sobre el sistema carcelario, hasta los abordajes sobre la administración diferencial de justicia. Sin embargo, por un momento, los abruptos cambios producidos en 2004 tras las que muchos denominaron “Leyes Blumberg”, nos puso en un escenario en el cual era necesario reflexionar sobre la generación de la ley. Ello no implicaba que creyéramos que la norma debía ser el eje para entender los cambios sociales. Más bien nos parecía

imprescindible empezar a preguntarnos sobre cuáles eran en ese momento históricas las relaciones de poder dentro del campo social que permiten establecer cambios en materia legislativa. No analizar la norma en sí (como bien hacen los juristas), sino pensar en los cómo, los porqué, los para qué. Fue así que nació este proyecto de investigación, primero desde la lógica individual que delinea la vida académica contemporánea (un objeto para dos tesis de maestría), para luego agrandarse, enriquecerse y potenciarse desde el trabajo colectivo. De ser un objeto de estudio para dos tesis, se convirtió en un abordaje con perspectivas múltiples.

II. ¿De las emociones a la ley penal? La pluralidad analítica nos estableció un problema que luego permitió redefinir incluso las investigaciones individuales. Por un lado, el sentido común analítico (jurídico, periodístico) definía las modificaciones de 2004 como “Leyes Blumberg”. De ser así, nos encontrábamos ante una situación que, en principio, nos acercaba a

la visión de Garland según la cual las políticas de control del delito están hoy condicionadas social y culturalmente. Así, se entendería linealmente cómo se modificaron nueve leyes penales ante la mirada colérica y dolorida del padre de una víctima mortal. Si Blumberg solicitó determinados cambios, apoyado por un millón de firmas y 150 mil personas frente al Congreso en lo que fue la mayor movilización desde la vuelta a la democracia, entonces las leyes son producto de ese humor social. Al sentirse presionado por las miles de personas presentes en sus escalinatas y por los medios de comunicación, los legisladores habrían decidido cambiar una parte relevante del espíritu del Código Penal. “La gente está cansada de discursos”, entonces, el campo legislativo debía modificar las leyes y plantarse de manera acorde al reclamo social rechazado. Esta mirada es la que adquirieron incluso muchos de los que podemos considerar referentes jurídicos del campo progresista. Así, téngase en cuenta la afirmación, a nuestro criterio errónea, de Zaffaroni: “el padre de la víctima [en referencia, claro está, a Juan Carlos Blumberg] fue quien llevó los proyectos al Congreso de la Nación, elaborados por sus colaboradores espontáneos renacidos a su amparo al protagonismo político... Prácticamente no hubo debate legislativo, los legisladores se sometieron a las exigencias de la víctima/héroe”. Por el contrario, el extenso trabajo de relevamiento que realizamos nos demostró que los debates

fueron muy extensos, más que nada los realizados los primeros meses luego de la primera marcha de Blumberg, donde se discutieron proyectos exclusivamente presentados por los legisladores y algunos por el Poder Ejecutivo. Por este último dato, tampoco coincidimos con este autor en cuanto que “el Poder Ejecutivo no envió ningún proyecto de reforma penal al Congreso” (Cf. Zaffaroni, 2008).

III. *Una relación no matemática.* Por el contrario, el análisis que aquí desarrollamos y hemos profundizado en nuestras investigaciones, ha evidenciado la importancia de enfocar el caso desde una mirada más compleja del discurso parlamentario, documentos inexplorados de gran riqueza para la comprensión de la lógica punitiva del Estado en relación con el problema de la inseguridad. Ello nos definió la necesidad de desnaturalizar el sentido común lineal respecto del proceso de cambios producido en 2004 y nos llevó a los resultados parciales que presentamos en este avance. De esta manera, concluimos, el establecimiento de las normas es producto de la compleja articulación de actores, coyunturas históricas y emergentes sociales. Los cambios penales de 2004 deben ser leídos, por lo tanto, como el resultado establecido, en un momento histórico, de luchas de poder que vienen constituyéndose desde hace algo más de una década sobre cómo gobernar el problema de la seguridad.

Bibliografía

- AA.VV.** (2001): “Los realistas de derecha en el pensamiento criminológico” *Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales* N° 15-16, UNL, Santa Fe.
- AA.VV.** *Antecedentes Parlamentarios*, Tomos 2004a, 2004b, 2005a, 2005b, La Ley, Buenos Aires.
- Annunziata, R., Sebastián, M. y Slipak, D.** (2006): “Blumberg y el vínculo representativo. Liderazgo de opinión en la democracia de audiencia”, en Cheresky, Isidoro, *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Barthes, R.** (2003): *Mitologías*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Bourdieu, P.** (1981a): “La représentation politique: éléments pour une théorie du champ politique” en *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 36-37.
- (1981 b) “Décrire et prescrire” en *Actes de la recherche en sciences sociales*, Vol. 38, N° 1.
- Calzado, M.** (2008): “Discursos y Castigo. Campañas de ley y orden: los reclamos de seguridad en la Cruzada Axel”, *Tesis para optar por el título de magíster en Investigación en Ciencias Sociales*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Garland, D.** (1999): *Castigo y sociedad moderna*, Siglo XXI, México.
- (2005): *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.
- Guagnini, L.** (2005): *Blumberg. En el nombre del hijo*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Ingenieros, J.** (1986): *El hombre mediocre*, Alba, Fuenlabrada.
- Kessler, G.** (2007): “Miedo al delito y victimización en Argentina”, en *El delito en la Argentina poscrisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y desarrollo institucional*, UNLA-ILANUD-INECIP, Buenos Aires.
- Murillo, S.** (2008): *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*, Clacso, Buenos Aires.
- Norbert, E.** (1993): *El proceso de la civilización*, FCE, Buenos Aires.
- Nussbaum, M.** (2006): *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Katz editores, Buenos Aires.
- Ortega y Gasset, J.** (1997): *La rebelión de las masas*, Altaya, Barcelona.
- Ramos Mejía, J.M.** (1964): “Biología de la multitud” en *Las multitudes argentinas*, La cultura popular, Buenos Aires, [1899].
- Van Den Dooren, S.** (2009): “Sensibilidades, violencia y ley. Análisis de las repercusión de las emociones ciudadanas en los procesos de construcción de la legislación represiva del Estado argentino en 2004” en *Tesis para optar por el título de magíster en Criminología*, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Verón, E.** (1987): “La palabra adversativa” en Verón, E. (comp.): *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Edicial, Buenos Aires.
- Young, J.** (1987): “Más allá del paradigma consensual: una crítica al funcionalismo de izquierda en las teoría de las comunicaciones de masas” en *Control y Poder* N° 1, Barcelona.
- Zaffaroni, E. R.** (2008): “Delincuencia urbana y victimización de las víctimas” en *El Dial.com*.